



Ministerio de Educación

RESOLUCION Nº 1979



- 7 NOV 2014

BUENOS AIRES,

VISTO la Ley de Educación Nacional N° 26.206, las Resoluciones del CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN N° 30/07, N° 32/07, N° 56/08 y N° 201/13 y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo N° 37 de la Ley de Educación Nacional asigna competencia al Estado Nacional, las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la planificación de la oferta de carreras y de postítulos, el diseño de planes de estudio, la gestión y asignación de recursos y la aplicación de las regulaciones específicas, relativas a los Institutos de Educación Superior bajo su dependencia.

Que el Artículo N° 73, inciso d, de la misma Ley establece como uno de los objetivos de la política nacional de formación docente la de "Ofrecer diversidad de propuestas y dispositivos de formación posterior a la formación inicial que fortalezcan el desarrollo profesional de los/as docentes en todos los niveles y modalidades de enseñanza".

Que las ofertas de postítulos docentes tienen como objetivo principal brindar a los profesionales de la docencia una formación post-inicial coherente, estructurada y que apunte al mejoramiento de la calidad educativa, debiendo las mismas responder a las necesidades del sistema educativo en su conjunto y estar sujetas a evaluación y rediseño en función de su adecuación a las necesidades de las escuelas y a las políticas educativas.

Que la formación continua constituye una función de la formación docente que debe desarrollarse en el marco de las políticas educativas establecidas por la Ley de Educación Nacional, orientándose a la producción de saberes específicos y especializados que contemplen la complejidad de los roles docentes y la necesaria ampliación de funciones del Sistema.

Que por la Resolución CFE N° 30/07 se establecieron las normas básicas para el funcionamiento y el reconocimiento de los postítulos, con la finalidad de generar proyectos académicos coherentes, sistemáticos y con garantías de calidad para quienes cursen estas propuestas.

Que por la Resolución CFE N° 32/07 se aprobó el Acuerdo Marco de Educación a Distancia para la Educación Primaria, Secundaria y Superior.

Que la Resolución CFE N° 56/08 encomienda al INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN DOCENTE la elaboración de planes de estudio de postítulos en las

*gnp*  
*can*  
*JH*



Ministerio de Educación



orientaciones y modalidades previstas en la Ley de Educación Nacional N° 26.206 y para la formación para nuevos roles dentro del sistema educativo.

Que por la Resolución CFE N° 201/13 se creó el Programa Nacional de Formación Permanente, en cuyo marco fue diseñada la presente oferta.

Que el ACTA DICTAMEN N°1734/14 de la COMISION FEDERAL DE REGISTRO Y EVALUACIÓN PERMANENTE DE LAS OFERTAS DE EDUCACIÓN A DISTANCIA le otorga Aprobación Plena al Postítulo "Especialización Docente de Nivel Superior en Problemáticas de las Ciencias Sociales y su enseñanza" del INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION DOCENTE.

Que la DIRECCIÓN NACIONAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley de Ministerios (t.o. 1992), sus modificatorios y complementarias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Postítulo "Especialización Docente de Nivel Superior en Problemáticas de las Ciencias Sociales y su enseñanza", cuyos lineamientos generales se establecen en el Anexo que integra la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- El Postítulo aprobado en el artículo anterior será desarrollado en el ámbito de la SECRETARIA DE EDUCACIÓN con la coordinación del INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN DOCENTE, a quien se faculta para el dictado de las normas que requiera su implementación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y cumplido, archívese.

*gm*  
*CSN*  
*H*

10 979

RESOLUCIÓN N° \_\_\_\_\_

Prof. ALBERTO E. SILEONI  
MINISTRO DE EDUCACIÓN



Ministerio de Educación

1979



ANEXO

## 1. Identificación del Postítulo

"Especialización Docente de Nivel Superior en Problemáticas de las Ciencias Sociales y su enseñanza"

## 2. Fundamentación:

Esta propuesta formativa se enmarca en el Programa Nacional de Formación permanente (Resolución CFE 201/13). Dicho programa establece en su componente por destinatario específico (componente 2) incorporar líneas de acción aún no existentes, de modo de poder dar cobertura a las necesidades planteadas en la Resolución CFE 188/12, con el objetivo principal de mejorar los resultados y experiencias de aprendizaje de los niños, niñas, jóvenes y adultos que transitan por las instituciones educativas.

Los postítulos docentes constituyen una propuesta académica de formación continua orientada a dar respuesta a problemáticas educativas basadas en diagnósticos de necesidades situadas, y centradas en la formación para optimizar el desempeño docente. Se trata de brindar a los docentes una formación post-inicial que apunte a optimizar su desempeño para el mejoramiento de la calidad educativa.

El Ministerio de Educación de la Nación crea la Especialización Docente de Nivel Superior en Problemáticas de las Ciencias Sociales y su enseñanza para ofrecer un espacio de formación continua y actualización didáctico-disciplinar en el área de las ciencias sociales. Los docentes podrán incorporar nuevas formas de enseñar y pensar en las aulas de las escuelas secundarias y en los institutos de formación docente.

La propuesta articula una formación teórica disciplinar e interdisciplinar con la experiencia profesional de los agentes escolares contemporáneos. Es un trayecto de formación destinado a los docentes de las ciencias sociales del nivel medio y superior. La propuesta presenta dos ejes de trabajo: el abordaje conceptual de textos para la actualización del campo curricular y problematizaciones específicas para cada asignatura y una traducción permanente de estos temas en la dinámica del trabajo docente en cada institución.

Los módulos proponen un recorrido analítico, por temáticas que habitualmente no integran los planes de formación de grado y los pone en diálogo con la vida cotidiana en la escuela. El reconocimiento de las nuevas condiciones para la enseñanza requiere de un análisis explícito en el campo de las ciencias sociales. Por esta razón, cada uno de los módulos de este Postítulo reunirá las problemáticas actuales del área con la reflexión de las condiciones institucionales en la que se despliegan los contenidos de esas asignaturas. El análisis de escenas escolares estará presente en el contenido de las clases y en la participación en los foros de discusión e intercambio.

gm  
→ W  
ASW



*Ministerio de Educación*

Nº 979



El aula de la escuela secundaria obligatoria propone el desafío de una inclusión para todos los jóvenes. Una escuela inclusiva -principio fundamental de la política educativa actual- implica el análisis del cambio en las condiciones históricas presentes y el fortalecimiento de espacios colectivos de pensamiento y gestión situacional. ¿Qué significa esto? La necesidad de componer una instancia común entre los agentes escolares y los jóvenes que habitan las aulas. Los docentes que asisten a diario a las escuelas saben que, además de tener que enseñar, deben generar las condiciones para poder hacerlo. Lo que creían dado, deben producirlo: esta es la novedad que nos trae la época; atravesada por una serie de mutaciones en los diferentes campos y por el despliegue y extensión de las nuevas tecnologías. La escuela contemporánea requiere de una reflexión profunda por parte de los docentes con el fin de armonizar la práctica cotidiana con las condiciones sociales que la época propone.

En este sentido, el objetivo principal de este Postítulo es ofrecer un canal para la mejora de los resultados de las experiencias de enseñanza y aprendizaje. Elegimos la movilización en el hacer cotidiano más que la transmisión en manos de expertos. Y la teoría incorporada más que la disquisición retórica desligada del análisis de las prácticas profesionales. La dinámica de la cursada, por ese motivo, prioriza la creación de espacios colectivos de pensamiento e intercambio de experiencias entre colegas para la promoción de saberes situados.

El carácter virtual de la cursada ofrece un medio privilegiado para que los docentes experimenten y se familiaricen con el uso de herramientas digitales, desarrollen una cultura de trabajo con TIC y descubran los beneficios de trabajar en red, compartir y publicar experiencias que constituyan un capital común para el sistema educativo.

Esta especialización tiene carácter semi-presencial. Al trabajar en un entorno virtual durante el cursado de la Especialización se espera que los docentes no solo se apropien de las cuestiones vinculadas a la enseñanza inicial de la escritura y de la lectura sino también que se familiaricen con el uso de herramientas digitales, desarrollen una cultura de trabajo con TIC y descubran los beneficios de trabajar en red, compartir y publicar experiencias que constituyan un capital común para el sistema educativo.

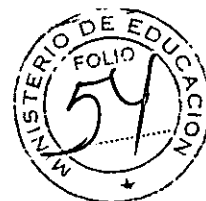
### **3. Régimen de cursada**

El cursado del Postítulo incluye instancias presenciales y no presenciales. Las actividades no presenciales desarrolladas por los alumnos consisten en la lectura de las clases y bibliografía, actividades de producción de textos y materiales en diversos formatos, interacción con pares y profesores en el campus virtual. Las actividades presenciales consisten en encuentros con la modalidad de talleres o espacios de evaluación a cargo de los tutores y trabajos de campo en las



*Ministerio de Educación*

17 979



instituciones educativas en las cuales se desempeñan los cursantes. Los encuentros se realizan en las sedes provinciales.

#### **4. Carácter**

La oferta es gratuita.

#### **5. Destinatarios**

Personas que posean título de "Profesor/a de Educación Secundaria", y además:

- estén actualmente en ejercicio como profesores a cargo de alguna de las asignaturas de las ciencias sociales en establecimientos del sistema educativo argentino; de las asignaturas de Economía, Filosofía, Geografía, Ciencia Política, Historia, Sociología
- se hallen inscriptos para conformar las listas de orden de mérito para el acceso a la docencia en el Nivel Secundario del sistema educativo argentino;

Personas que ejerzan como docentes de espacios curriculares del campo de la formación específica y del campo de la práctica en Institutos de Formación Docente del sistema educativo argentino, y que:

- posean título de Profesores de formación docente en las áreas de Economía, Filosofía, Geografía, Ciencia Política, Historia, Sociología.

#### **6. Requisitos de admisión**

Se establecen los siguientes requisitos:

- Completar un formulario de pre-inscripción en línea.
- Presentar en el Instituto de Formación docente que se le designe como sede de la Especialización, durante el primer cuatrimestre de cursado, la siguiente documentación en formato papel:
  - fotocopia de DNI,
  - foto 4x4,
  - fotocopia autenticada del título de Profesor/as de Educación Primaria o títulos equivalentes correspondientes a planes de estudios anteriores,
  - constancia de ejercicio de la docencia como profesor en el Nivel Secundario o en el Instituto de Formación Docente, o constancia de inscripción en junta de calificación como aspirante al cargo.

*Handwritten signatures and initials*



Ministerio de Educación

1979



## 7. Objetivos del Postítulo

- Fortalecer las políticas priorizadas por el MEN para la Educación Secundaria y Superior.
- Especializar la formación de los docentes en el conocimiento de las corrientes de pensamiento contemporáneo de sus asignaturas.
- Promover la producción de nuevos saberes para la enseñanza, el aprendizaje y la reflexión sobre las prácticas, tendientes a lograr una mejora en las trayectorias educativas de los alumnos.
- Ampliar el campo de la experiencia de los docentes a través del aprendizaje de nuevos conocimientos e instrumentos que les permitan diseñar estrategias de trabajo en aulas y escuelas de nivel secundario y superior.
- Proponer múltiples recursos para la formación, producción e intercambio de experiencias relacionadas con los aprendizajes específicos del área de las Ciencias Sociales.
- Dialogar e interpelar las prácticas instituidas para la superación de los modelos tradicionales de transmisión
- Promover espacios colaborativos para la conceptualización entre profesionales de las diversas áreas de las Ciencias Sociales
- Promover espacios para la problematización entre profesionales de las mismas asignaturas de las Ciencias Sociales
- Promover el trabajo colaborativo entre profesores de la misma institución instituciones y en red entre profesores de diferentes instituciones.

## 8. Título a otorgar

"Especialista Docente de Nivel Superior en Problemáticas de las Ciencias Sociales y su enseñanza".

## 9. Requisitos para la obtención del Postítulo

El régimen de evaluación requerirá de:

- la entrega obligatoria de los trabajos prácticos requeridos en forma virtual y la aprobación de al menos uno;
- la aprobación de un trabajo práctico final requerido en forma virtual;
- la aprobación de la evaluación final presencial;
- la aprobación del seminario final que incluye el diseño individual, puesta en práctica y evaluación de una experiencia educativa y un coloquio presencial

*[Firmas manuscritas]*



979



Ministerio de Educación

en el cual se deberá justificar y defender el trabajo final producido ante un tribunal examinador.

### 10. Perfil del egresado

El Especialista Docente de Nivel Superior en problemáticas de las Ciencias Sociales y su enseñanza es un docente que posee conocimientos específicos para el análisis sistemático de las dimensiones que componen la vida social y es un docente que conoce las distintas perspectivas teóricas y metodológicas del conocimiento de lo social y su enseñanza y puede diseñar estrategias que apunten a mejorar los aprendizajes de los alumnos de los niveles secundarios y de formación docente, en entornos presenciales y virtuales para la comunicación a nivel áulico e institucional.

Podrá elaborar proyectos institucionales desde su perfil docente específico, dirigidos a la promoción de aprendizajes significativos y adecuados a las diferentes realidades institucionales en las cuales se desempeña.

### 11. Organización

La duración de la especialización será de 400 horas reloj de las cuales 353 son virtuales y 47 son presenciales. Se podrán cursar como mínimo en cuatro (4) cuatrimestres. Los espacios curriculares serán los siguientes:

Materias	Horas virtuales	Horas presenciales	Total horas	Cantidad de semanas
1. Módulo Introdutorio	5	0	5	1
2. Módulo Marco Político Pedagógico	36	2	38	6
3. Las transformaciones sociales en el mundo contemporáneo	40	6	46	8
4. Las industrias corporales: el dominio de la imagen, cultura juvenil e intervención técnica.	40	6	46	8
5. ¿Cómo vivir juntos? La construcción de la comunidad en la escuela.	40	6	46	8
6. Historia de la sociedad y la cultura	40	6	46	8

*Handwritten signatures and initials*



Ministerio de Educación

979



Argentina contemporánea.				
7. Entornos colaborativos para la enseñanza y aprendizaje en las Ciencias Sociales. Variantes por asignaturas	40	6	46	8
8. Pensamiento Pedagógico Latinoamericano	36	2	38	6
9. Taller de escritura académica	36	3	39	6
10. Seminario final. Variantes por áreas	40	10	50	8
TOTAL: 9 espacios curriculares	353	47	400	67

**12. Régimen de correlatividades**

Para cursar el Seminario final se deberán tener aprobados el módulo introductorio y todas las materias.

*M. J. López*  
*CAW*